

licencia de agencia de viajes minorista y lo eleva a resolución del Secretario de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa,

Esta Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa, en uso de las competencias establecidas por el Estatuto Ordenador de las Empresas y de las Actividades Turísticas Privadas, aprobado por el Decreto 231/1965, de 14 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero); por el Real Decreto 2488/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado al Consejo General del País Vasco; por el Real Decreto 765/1996, de 7 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Ministerios de Economía y Hacienda, de Interior y de la Presidencia, y se crea la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa; Real Decreto 1376/1996, de 7 de junio, por el que se modifica la estructura del Instituto de Turismo de España, y Real Decreto 1884/1996, de 2 de agosto, de estructura básica del Ministerio de Economía y Hacienda, ha tenido a bien disponer:

La anulación del título-licencia otorgado en fecha 2 de junio de 1994, («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio), concedida a la agencia de viajes Bilbo Bidaiak, con sede social en la calle Doctor Areilza, número 40, de Bilbao, del grupo minorista y con el código identificativo de Euskadi CIE 2124, por no cumplir lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la Orden de 14 de abril de 1988.

Lo que se comunica para general conocimiento y a los efectos oportunos. Madrid, 21 de enero de 1998.—El Secretario de Estado, José Manuel Fernández Norriella.

**3235** *RESOLUCIÓN de 21 de enero de 1998, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa, por la que se modifica el título de Agencia de Viajes Minorista a Mayorista Minorista a favor de «Viajes Artour Travel, Sociedad Limitada», con el código identificativo de Euskadi, C.I.E. 2158.*

Visto el escrito presentado en esta Dirección General de Turismo por don Félix Vallejo Díaz-Caneja en nombre y representación de «Viajes Artour Travel, Sociedad Limitada», por el que solicita la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Mayorista Minorista,

Resultando que la solicitud de dicha empresa cumple los requisitos establecidos en el artículo 4.1 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), que regula el ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes y que se acompaña a dicha solicitud la documentación requerida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.º de las normas reguladoras de las Agencias de Viajes, aprobadas por la Orden de 14 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 22),

Considerando que en la empresa solicitante concurren las condiciones exigidas en el artículo 4.1 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y por los artículos 1 y 5 de la Orden de 14 de abril de 1988, para ejercer la actividad de Agencia de Viajes y tramitado el oportuno expediente, esta Dirección General de Turismo autoriza el Título-Licencia de Agencia de Viajes Mayorista Minorista a «Viajes Artour Travel, Sociedad Limitada», y lo eleva a Resolución del Secretario de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Esta Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa, en uso de las competencias establecidas por el Estatuto Ordenador de las Empresas y de las Actividades Turísticas Privadas, aprobado por el Decreto 231/1965, de 14 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero); por el Real Decreto 2488/1978, de 25 de agosto «Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado al Consejo General del País Vasco; por el Real Decreto 765/1996, de 7 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de los Ministerios de Economía y Hacienda, de Interior y de la Presidencia y se crea la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pymes; Real Decreto 1376/1996, de 7 de junio, por el que se modifica la estructura del Instituto de Turismo de España; Real Decreto 1884/1996, de 2 de agosto, de Estructura Básica del Ministerio de Economía y Hacienda, ha tenido a bien disponer:

La modificación del Título Licencia a la Agencia de Viajes Minorista a Mayorista Minorista a favor de «Viajes Artour Travel, Sociedad Limitada», con el Código de Identificación de Euskadi C.I.E. 2158, con sede social en calle Siervas de Jesús, número 29, de Vitoria.

Lo que se comunica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de enero de 1998.—El Secretario de Estado, José Manuel Fernández Norriella.

**3236** *RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se determinan los partidos de fútbol que integran los boletos de la apuesta deportiva de las jornadas 31.ª a 35.ª de la temporada 1997/98.*

De conformidad con lo establecido en la norma 39.ª de las que regulan los concursos de pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol, aprobadas por Resolución del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de 4 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 10), a continuación se relacionan los partidos que serán objeto de pronóstico en las jornadas 31.ª a 35.ª de la temporada de apuestas deportivas 1997/98:

#### Jornada 31.ª

15 de marzo de 1998

1. Compostela-At. Madrid.
2. R. Betis-Salamanca.
3. Espanyol-R. Sociedad.
4. R. Zaragoza-Valencia.
5. Mérida-Dptvo. Coruña.
6. R. Oviedo-Spórting Gijón.
7. R. Celta-Tenerife.
8. Ath. Bilbao-R. Mallorca.
9. R. Valladolid-Barcelona.
10. R. Madrid-Racing Santander.
11. R. Jaén-Villarreal.
12. Xerez-Rayo Vallecano.
13. Elche-Hércules.
14. Sevilla-Leganés.
- P15. Logroñés-Alavés.

#### Reservas:

1. Extremadura-At. Osasuna.
2. Badajoz-Levante.
3. Orense-Toledo.

#### Jornada 32.ª

22 de marzo de 1998

1. Salamanca-At. Madrid.
2. R. Sociedad-R. Betis.
3. Valencia-Espanyol.
4. Dptvo. Coruña-R. Zaragoza.
5. Spórting Gijón-Mérida.
6. Tenerife-R. Oviedo.
7. R. Mallorca-R. Celta.
8. Barcelona-Ath. Bilbao.
9. Racing Santander-R. Valladolid.
10. R. Madrid-Compostela.
11. Numancia-Las Palmas.
12. Éibar-Lleida.
13. Hércules-Extremadura.
14. Alavés-Sevilla.
- P15. Levante-Logroñés.

#### Reservas:

1. Rayo Vallecano-Elche.
2. Villarreal-Xerez.
3. Albacete-Orense.

#### Jornada 33.ª

29 de marzo de 1998

1. Compostela-Salamanca.
2. At. Madrid-R. Sociedad.
3. R. Betis-Valencia.
4. Espanyol-Dptvo. La Coruña.
5. R. Zaragoza-Spórting Gijón.
6. Mérida-Tenerife.
7. R. Oviedo-R. Mallorca.

8. R. Celta-Barcelona.
9. Ath. Bilbao-Racing Santander.
10. R. Valladolid-R. Madrid.
11. Lleida-Las Palmas.
12. Orense-Éibar.
13. Xerez-Toledo.
14. Logroñés-At. Osasuna.
- P15. Extremadura-Rayo Vallecano.

Reservas:

1. Sevilla-Levante.
2. Leganés-Numancia.
3. Badajoz-Hércules.

*Jornada 34.ª*

5 de abril de 1998

1. R. Sociedad-Salamanca.
2. Valencia-At. de Madrid.
3. Dptvo. Coruña-R. Betis.
4. Spórting Gijón-Espanyol.
5. Tenerife-R. Zaragoza.
6. R. Mallorca-Mérida.
7. Barcelona-R. Oviedo.
8. Racing Santander-R. Celta.
9. R. Madrid-Ath. Bilbao.
10. R. Valladolid-Compostela.
11. Numancia-Lleida.
12. Toledo-Elche.
13. Rayo Vallecano-Badajoz.
14. At. Osasuna-Sevilla.
- P15. Villarreal-Extremadura.

Reservas:

1. Éibar-R. Jaén.
2. Albacete-Xerez.
3. Hércules-Logroñés.

*Jornada 35.ª*

12 de abril de 1998

1. Compostela-R. Sociedad.
2. Salamanca-Valencia.
3. At. Madrid-Dptvo. Coruña.
4. R. Betis-Spórting Gijón.
5. Espanyol-Tenerife.
6. R. Zaragoza-R. Mallorca.
7. Mérida-Barcelona.
8. R. Oviedo-Racing Santander.
9. R. Celta-R. Madrid.
10. Ath. Bilbao-R. Valladolid.
11. Numancia-Orense.
12. Albacete-Extremadura.
13. Villarreal-Logroñés.
14. Rayo Vallecano-Sevilla.
- P15. Levante-Alavés.

Reservas:

1. Lleida-R. Jaén.
2. Las Palmas-Xerez.
3. Éibar-Elche.

Madrid, 2 de febrero de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

**3237** *RESOLUCIÓN de 27 de enero de 1988, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa, Presidencia de Turespaña, por la que se concede el título de «Fiesta de Interés Turístico Nacional» a la fiesta que se señala.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado segundo, de la Orden de 29 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado»

de 27 de octubre), esta Secretaría de Estado ha tenido a bien conceder el título de «Fiesta de Interés Turístico Nacional» a la siguiente fiesta:

«La Ronda y la Procesión de los Pasos», de León.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 27 de enero de 1998.—El Secretario de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa-Presidente de Turespaña, José Manuel Fernández Norniella.

Ilmo. Sr. Director general de Turismo.

**3238** *RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo extraordinario que se ha de celebrar el día 14 de febrero de 1998.*

## EXTRAORDINARIO DE «SAN VALENTÍN»

El próximo sorteo extraordinario de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 14 de febrero, a las diecisiete horas, en el salón de sorteos sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de diez series de 100.000 billetes cada una, al precio de 10.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 1.000 pesetas, distribuyéndose 650.800.000 pesetas en 34.536 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Premios	Pesetas
<i>Premios al décimo</i>	
1 premio de 492.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero .....	492.000.000
<i>Premios por serie</i>	
1 de 80.000.000 de pesetas (una extracción de cinco cifras) .....	80.000.000
1 de 20.000.000 de pesetas (una extracción de cinco cifras) .....	20.000.000
5 de 10.000.000 de pesetas (cinco extracciones de cinco cifras) .....	50.000.000
10 de 1.000.000 de pesetas (diez extracciones de cinco cifras) .....	10.000.000
20 de 250.000 pesetas (dos extracciones de cuatro cifras) .....	5.000.000
1.200 de 50.000 pesetas (doce extracciones de tres cifras) .....	60.000.000
2.000 de 20.000 pesetas (dos extracciones de dos cifras) .....	40.000.000
2 aproximaciones de 2.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero .....	4.000.000
2 aproximaciones de 1.080.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo .....	2.160.000
99 premios de 100.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	9.900.000
99 premios de 100.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	9.900.000
99 premios de 100.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	9.900.000
999 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	49.950.000
9.999 reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	99.990.000